

RADICADO. 2017-320

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Laboral, CONFIRMANDO el auto apelado.
Bucaramanga, 16 de septiembre de 2.020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

Con el objeto de obedecer lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Laboral, se ordena librar oficio por la secretaria del Juzgado a tal corporación, es decir al Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Laboral informando que a la fecha el demandando no ha realizado consignación alguna a éste juzgado y en favor del presente proceso.

NOTIFIQUESE POR ESTADO.

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO DE LA FECHA SEPTIEMBRE 17 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN